



Ochocientos y veinte, santis. los Srs. d^rs. Juan Bautista
Mata, huacho, como Regidores mas antiguos à el Conven-
iente; d^rn Pedro Hernández de Mata, Hacienda Alfe-
reír mayor Regidor perpetuo; d^rn Alfonso Melgares y
Marín, d^rn Camilo Molina, y d^rn Manuel Torre
Melgares, Regidores perpetuos; d^r. Torre salaran Pro-
firió, con amistad al presente Largo, citados an-
te dien, procedieron à acordar lo siguiente

Sobrilega Ocio rma Real orden once ordinaria ultimo, ho-
do de sufragado por el Corregidor de la Ciudad de Murcia, co-
mo Subdelegado de la Fronz à cuya Partida corresponde
el oclita villa, por la que S.M. se ha devid crean
una Tinta, compuesta del Director, Subdelegado, P.
cal, y contadores qual, para que conozca y entienda
toda los Negocios correspondentes al Oficio, ya sean Econo-
micos o de su naturaleza i contenciosos, dictando en ella las
Prov. que corresponda a excepcion solamente de
aquellas que por su naturaleza exijan la revolucion
de S.M. ó excederán las facultades atribuidas ala hi-
gra Yntendencia por el Decreto de su Creacion; y que
en cumplimiento se dé razón del reintegro de este fondo p.
adoptar en su vista la providencia q. convenga, le
qm ám virtud dispuso el S.º Subdelegado; y entera-
do el Ayuntamiento Acuerda: Que pena q. lo teng